

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 30	Resolución No. 0182	Fecha: 21-06-2022	Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0182 DE 2022
“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”

SUJETO A NOTIFICAR:

ANÍBAL PÉREZ REYES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.735.092
MUNICIPIO DE CÚCUTA	Identificado con Nit. No. 890.501434-2

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0182 del 21 de junio de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010106110030000	ANIBAL PEREZ REYES	C 12 # 9-110 BARRIO SANTA ANA
010106110055000	MUNICIPIO DE CUCUTA	C 12 # 27-03 BARRIO SANTA ANA

Del barrio Santa Ana, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-01-0611-0030-000 y No. 01-01-0611-0055-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1490-2019 del 30-07-2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010106110030000	331	51	2812	1,08	1	1	0,461	0,831032	\$ 385.111	\$ 38.365.000
010106110055000	116	0	2812	0	1	1	0,381	0,831032	\$ 0	\$ 30.720.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio No. 01-01-0611-0030-000, el pago de la contribución de valorización de las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 y la cuota de 2022 se cancelará con el nuevo sistema de financiamiento.

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 30	Resolución No. 0182	Fecha: 21-06-2022	Página 2 de 2

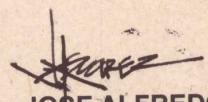
ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios del predio producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

ANÍBAL PÉREZ REYES	Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.735.092
MUNICIPIO DE CÚCUTA	Identificado con Nit. No. 890.501434-2

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 13 ABR 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 19 ABR 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORO: Verónica García – Abogada Contratista 